

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Órgano competente, comunique y coordine con los municipios correspondientes, las medidas sanitarias que resulten necesarias con motivo de las elecciones a realizarse en nuestro territorio con intervención, de ser pertinente, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, en su caso.

JULIO CÉSAR PEREYRA
Diputado
Bloque Frente de Todos
C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2958 /20-21



FUNDAMENTOS

Nuestro País, como el resto del mundo, ha debido adoptar acciones inéditas para enfrentar al Covid-19 y sus terribles consecuencias.

Muchas han sido las medidas, y por qué no, las marchas y contramarchas resueltas por indicación y cambios de criterios de las autoridades sanitarias y médicas del planeta, muchas veces por los avances y manifestaciones del virus.

En plena pandemia en algunos países debieron realizarse elecciones, por ejemplo Corea, Israel, Nueva Guinea adaptándose medidas de acuerdo a la idiosincrasia de cada región.

Que la Cámara Nacional Electoral, en la órbita de su competencia, ha dictado la Acordada 33 del 16/6/20, si bien referida a la elección de ciudadanos, previstas para el año 2021.

Por su parte, la Organización de Estados Americanos (OEA) ha expedido una Guía para Organizar Elecciones en Pandemia.

Que, entre muchos otros, podemos citar el documento del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, "Elecciones en tiempos de Pandemia"

En nuestra región deberían llevarse a cabo elecciones en Bolivia, inicialmente programadas para el próximo mes de setiembre y ahora prorrogadas para el día 18 de octubre del corriente año

Digamos que dicha medida fue adoptada por el Tribunal Electoral fundada en la propagación de la pandemia e incremento de contagios y fallecidos (64.135 y 2328 respectivamente) pero, sea como sea, no es de nuestra incumbencia debatir una decisión interna aun cuando sea bajo un régimen de facto.

Debe recordarse la muy peculiar situación allí producida, y la concreción de un golpe de estado, persecución y eventual proscripción de sectores políticos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Lo cierto es que la realización de dichas elecciones podrían tener consecuencias en nuestro país, y muy especialmente en nuestra provincia y en el Área Metropolitana Buenos Aires. Y, en todo caso, si la tendrán el 18 de octubre, como las que se desarrollarán en otros países limítrofes, Paraguay por ejemplo).

En nuestra provincia continúan vigentes las disposiciones del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, sin perjuicio de las que se adopten en caso de modificarse el actual estado de cosas frente a la pandemia y, eventualmente, a la post Pandemia.

La Provincia de Buenos Aires tiene más de 750.000 residentes extranjeros inscriptos en el Registro Especial y en condiciones de votar en nuestras elecciones generales.

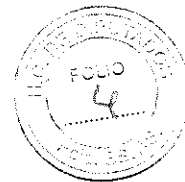
De ellos, más de 70.000, corresponden a hermanos bolivianos, cifra que puede aumentar entre aquellos que no han obtenido aún el DNI correspondiente. (No se cuenta con datos precisos a la fecha por tratarse de información extranjera pero dicha suma puede ser cercana a los 100.000 residentes)

Dichos residentes bolivianos se encuentran habilitados a sufragar en los comicios de su país y lo vienen haciendo desde hace años.

No sabemos a ciencia cierta cuál será la decisión de las autoridades electorales de Bolivia respecto a los ciudadanos de dicha nacionalidad que residen en nuestro País y, específicamente, en nuestra Provincia.

Si bien todo el desarrollo y despliegue electoral se hace bajo la órbita de las autoridades de la hermana república, es lo cierto que ante la excepcional circunstancia de la pandemia del COVID- 19, se impone la adopción de medidas sanitarias y preventivas por las autoridades provinciales debidamente coordinadas con las bolivianas, ya sea Embajada y/o las electorales,

No está demás decir que la realización de los comicios en nuestro territorio, importan el desplazamiento, en un día y en un mismo horario, no sólo de los habilitados a votar, sino de las autoridades de mesas, delegados, medidas de seguridad, transportes, Observadores Electorales, etc.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A ello debe agregarse las medidas preparatorias y traslado de documentación, y el despliegue y repliegue de las mismas, antes, durante y con posterioridad a la elección.

Todo ello con atención y respeto a las medidas sanitarias adoptadas a nivel provincial y, también, de las dispuestas a nivel municipal.

En consecuencia resulta conveniente instar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del área gubernamental correspondiente, proceda a coordinar con las autoridades municipales en donde se habiliten mesas de votantes en las próximas elecciones que se realicen en el Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de garantizar que las mismas no atenten a la salud pública de cada municipio.

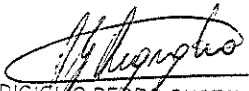
Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

JULIO CÉSAR PEREYRA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIPIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.